

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA 02/06/2015 DEL SERVICIO DE AYUDAS MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS RELATIVA A LA SOLICITUD INICIAL DE AYUDA O DE PARTICIPACIÓN EN EL RÉGIMEN DE AYUDAS A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, OPERACION 10.1.8.2 SISTEMAS AGRARIOS DE ESPECIAL INTERÉS PARA LAS POBLACIONES DE AVES DE LOS ARROZALES ANDALUCES, CAMPAÑA 2015

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Mediante Orden de 26 de mayo de 2015, se aprobaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectuó la convocatoria para el año 2015, de las solicitudes iniciales de ayuda o participación en el régimen de ayuda de la Medida 10: Agroambiente y Clima, correspondiente entre otras a la **Operación 10.1.8.2 Sistemas Agrarios de especial interés para las poblaciones de aves de los arrozales andaluces** al amparo del Reglamento (CE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente propuesta provisional de resolución presentaron solicitud al amparo de lo dispuesto en el párrafo anterior.

SEGUNDO: Examinadas las solicitudes, se procedió a realizar el trámite de subsanación y/o mejora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al objeto de subsanar aquellas solicitudes que no reunían los requisitos exigidos en la normativa aplicable, y una vez practicado, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural remitieron al Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados un informe en el que se relacionaban las solicitudes que habían superado el citado trámite, así como aquellas otras solicitudes que no habían subsanado las incidencias comunicadas.

TERCERO: Revisada la documentación, y realizadas las comunicaciones de los controles sobre el terreno efectuados en virtud de lo en el Capítulo II y III del Reglamento (UE) n.º 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1306/2016 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural, una vez llevada a cabo la evaluación previa, procede emitir la presente propuesta provisional de resolución del Servicio de Ayudas Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados relativa a la solicitud inicial de ayuda o participación en el régimen de la Medida 10: Agroambiente y Clima, 10.1.8.2 Sistemas Agrarios de especial interés para las poblaciones de aves de los arrozales andaluces, campaña 2015, que incluye anexos con la relación de expedientes así como las incidencias por las que se encuentran afectados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: En virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, del Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el



Código Seguro de verificación: 2A+7Lorjg0r9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL AGUILAR REYES		FECHA	02/06/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	2A+7Lorjg0r9TJWm99BHYw==	PÁGINA	1/3



2A+7Lorjg0r9TJWm99BHYw==

régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se designa al organismo de certificación, así como del Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

SEGUNDO: La Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, establece los requisitos relativos a los solicitantes, a las condiciones de la ayuda y a los compromisos de cada Operación, entre ellas la **10.1.8.2 Sistemas Agrarios de especial interés para las poblaciones de aves de los arrozales andaluces.**

VISTOS; el Reglamento (CE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Reglamento (UE) n.º 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1306/2016 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad; la Orden de 26 de mayo de 2015, se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015; la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y demás normativa aplicable en la materia.

SE PROPONE PROVISIONALMENTE

PRIMERO: APROBAR LA SOLICITUD INICIAL DE AYUDA O DE PARTICIPACION EN EL REGIMEN DE AYUDAS A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, OPERACION: 10.1.8.2 SISTEMAS AGRARIOS DE ESPECIAL INTERES PARA LAS POBLACIONES DE AVES DE LOS ARROZALES ANDALUCES, CAMPAÑA 2015, a las personas que han obtenido la consideración de beneficiarias provisionales, que se relacionan en el **ANEXO I** de la presente propuesta provisional de resolución, formada por 888 expedientes, que empieza por NAVARRO PAVON JESUS con NIF B41694183 y termina en EXPLOTACIONES AGRICOLAS ICAN S.L. con NIF B41678202

SEGUNDO: DENEGAR LA SOLICITUD INICIAL DE AYUDA O DE PARTICIPACION EN EL REGIMEN DE AYUDAS A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, OPERACION: 10.1.8.2 SISTEMAS AGRARIOS DE ESPECIAL INTERES PARA LAS POBLACIONES DE AVES DE LOS ARROZALES ANDALUCES, CAMPAÑA 2015, a las personas que se relacionan en el **ANEXO II** de la presente propuesta provisional de resolución, formada por 33 expedientes, que empieza por HERENCIA YACENTE DE D.JERONIMO GUARDIOLA DOMINGUEZ con NIF E90204397 y termina en AUSTRALIAN COMMODITIES, S.A. con NIF A78284890, que adquieren la condición de personas beneficiarias suplentes, las cuales cumplen los requisitos de admisibilidad exigidos, pero no han obtenido la puntuación mínima necesaria para ser beneficiaria provisional, respecto a las cuales se indica la operación y el número de unidades máximas subvencionables para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas, siempre que obtengan al menos 1 punto.

TERCERO: DENEGAR LA SOLICITUD INICIAL DE AYUDA O DE PARTICIPACION EN EL REGIMEN DE AYUDAS A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, OPERACION: 10.1.8.2 SISTEMAS AGRARIOS DE ESPECIAL INTERES PARA



Código Seguro de verificación: 2A+7LorjgOr9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL AGUILAR REYES	FECHA	02/06/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	2A+7LorjgOr9TJWm99BHYw==	PÁGINA 2/3



2A+7LorjgOr9TJWm99BHYw==

LAS POBLACIONES DE AVES DE LOS ARROZALES ANDALUCES, CAMPAÑA 2015, a las personas que se relacionan en el **ANEXO III** de la presente propuesta provisional de resolución, formada por 24 expedientes, que empieza por CAMACHO ROCHA MARIA con NIF 28046296G y termina en VETA SOLA S.C. con NIF J91997874, que no han obtenido la consideración de personas beneficiarias provisionales, por no reunir los requisitos exigidos en las bases reguladoras.

CUARTO: CONCEDER, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.5 de las citadas bases reguladoras, un plazo de 10 días hábiles, para que en un único documento, las personas interesadas, con arreglo a la propuesta provisional de resolución, aleguen y presenten la documentación que estimen pertinente en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. La información para cada solicitante relativa a las incidencias, puntuación obtenida en los criterios de selección, unidades comprometidas e importes, se relaciona en el **ANEXO IV** de la presente propuesta provisional de resolución

QUINTO: Proceder a la publicación de la presente propuesta provisional de resolución de conformidad con los artículos 59.6 b) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

JEFE DE SERVICIO DE AYUDAS
MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO

Fdo.: MANUEL AGUILAR REYES



Código Seguro de verificación: 2A+7Lorjg0r9TJwm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL AGUILAR REYES		FECHA	02/06/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	2A+7Lorjg0r9TJwm99BHYw==	PÁGINA	3/3



2A+7Lorjg0r9TJwm99BHYw==